CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 28 de septiembre de 2023. Se pasa a Despachodel señor Juez las presentes diligencias informando lo siguiente:

- La apoderada judicial de la parte ejecutante allega solicitud para fijación fecha de diligencia de remate, aportando a tal solicitud, copia de avalúo catastral, - Impuesto Predial Unificado – Liquidación Oficial- del Municipio de Caicedonia, correspondiente al presente año.

- La última liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante data del 30 de junio de 2022.-

- La secuestre, actuante en este proceso, no ha rendido cuenta actualizada de su gestión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Caicedonia, Valle del Cauca.-

Septiembre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 1059

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ÁLVAREZ PÉREZ
RADICADO: 76-122-40-89-001-2018-00604-00

Vista la constancia que antecede, se agrega al expediente el avalúo aportado por la parte ejecutante. Del mismo el Juzgado da traslado a la parte demandada por un lapso de diez (10) días, conforme lo indica el numeralsegundo del artículo 444 del CGP.

En tratándose de la liquidación del crédito, y de forma previa a resolver lo pertinente con la fijación de fecha para la diligencia de remate **SE REQUIERE** a la parte demandante, **allegar** la liquidación del crédito actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 038
Del Auto anterior **1059** de fecha **octubre 02-23**
Hoy, **octubre 03-23** se notifica a las por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

Ferney Antonio Garcia Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ab2ed172360f77f7d45b2bf2f1d5117f7f6077e7bfce914a93766d71dc801c**

Documento generado en 02/10/2023 08:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica